

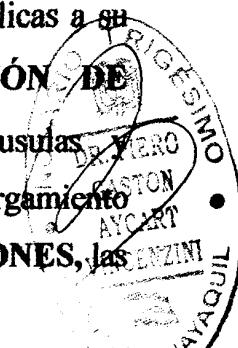


**ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS
CONYUGES SEÑORES: AB. JOSÉ OMAR
CAMPOVERDE MORA Y AB. WENDY
CECIBEL LUCAS CHERNES, A FAVOR DE
LOS SEÑORES GUSTAVO FERNANDO
ARMIJOS VELEZ, MAURICIO RAÚL AYALA
SALCEDO Y MARIO RAFAEL AYALA
SALCEDO**

CUANTÍA: \$ 10,000,00 USD..

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil doce, ante mí, **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen por sus propios derechos los señores: **AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, y abogado en libre ejercicio, y su cónyuge **AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, y abogada en libre ejercicio. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados entre sí, ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, las



siguientes personas: **por una parte, AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, y abogado en libre ejercicio, y su cónyuge **AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, y abogada en libre ejercicio, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les podrá denominar simplemente como **LOS CEDENTES**, y, **por otra parte**, los señores: **GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, y ejecutivo, **MAURICIO RAÚL AYALA SALCEDO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, y ejecutivo, y **MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, y ejecutivo; a quien en adelante y para efectos de este contrato se los podrá denominar simplemente como **LOS CESIONARIOS.** SEGUNDA: ANTECEDENTES.

A) La compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD COINSEG CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el notario suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, **AB. RENATO C. ESTEVES SAÑUDO**, el veintinueve de octubre del año dos mil diez, aprobada por la Superintendencia de Compañías el nueve de Noviembre del año dos mil diez, mediante Resolución número SC.II.DJC.G.uno cero. cero cero cero siete seis nueve cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de diciembre del dos mil diez, con un capital social de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 10,000.00)**, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;

B) En la referida Escritura Pública de Constitución, de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD COINSEG CIA. LTDA.**, consta que: el señor **AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA**, es propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una; y, que la señora **AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**, es propietaria de cinco mil participaciones de un dólar cada una;

C) Que en Junta General Extraordinaria Universal de socios la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD COINSEG CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se resolvió unánimemente: C.1) Aceptar en la sociedad como nuevos socios a los señores **GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ, MAURICIO RAÚL AYALA SALCEDO y MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO**, y en consecuencia, autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que hagan los señores **AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA y AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**, a favor de los señores **GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ, MAURICIO RAÚL AYALA SALCEDO Y MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO**; C.2) Designar nuevos Administradores de la sociedad; y, C.3) Autorizar al nuevo Representante Legal de la Sociedad para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** a) Yo **AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA**, mediante el presente documento declaro ceder como en efecto cedo **las cinco mil participaciones** de un dólar cada una, a favor del señor **GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ**, y b) Yo, **AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**, mediante el presente documento declaro ceder como en efecto cedo: **Cuatro mil novecientas noventa y ocho participaciones** de un dólar cada una, a favor del señor **GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ**; **Una participación** de un dólar, a favor del señor **MAURICIO RAÚL AYALA SALCEDO**; y, **Una participación** de un dólar, a favor del señor **MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO**. Además, dejamos constancia, que por tener el estado civil de casados, aceptamos **YZINI**.

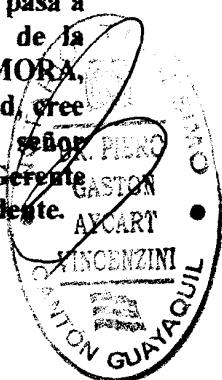
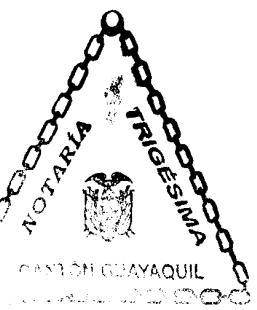
ratificamos la cesión de participaciones que realizamos cada cónyuge en este mismo acto. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.** Declaran los cedentes, que dan autorización expresa al señor **GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ**, para que por los derechos que representa de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD COINSEG CIA. LTDA.**, en su calidad de nuevo Gerente General y Representante Legal, proceda a gestionar los trámites legales correspondientes a la legalización de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Firmado por el señor **AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA**, Abogado en libre ejercicio de la profesión, con Registro número cero nueve – dos cero cero dos – seis dos del foro de abogados.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA. La que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública, para que surta los correspondientes efectos Legales.- Se anexa como documento habilitante copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD COINSEG CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy dieciocho de mayo del dos mil doce, cuyos tenores acompañarán todas las copias certificadas que del presente documento se dieren. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe. -----

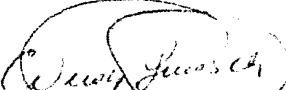
LOS CEDENTES

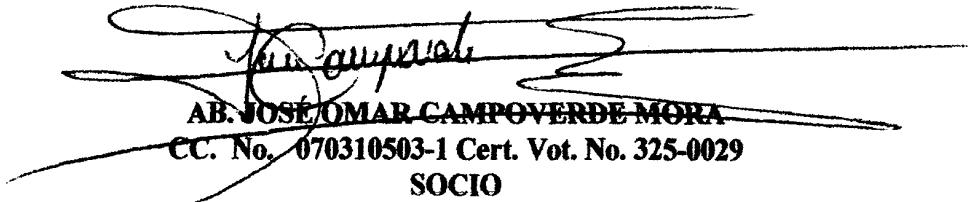
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD DENOMINADA COMPAÑIA INTEGRAL DE SEGURIDAD COINSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DE HOY 18 DE MAYO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo del año 2012, a las 09h45, en el primer piso del inmueble ubicado en la ciudadela IX, manzana 538 villa 2, se reúnen los socios de la compañía de seguridad denominada COMPAÑIA INTEGRAL DE SEGURIDAD COINSEG CIA. LTDA., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aceptar en la sociedad como nuevos socios a los señores GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ, MAURICIO RAÚL AYALA SALCEDO y MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO, y en consecuencia, autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que hagan los señores AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA y AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, a favor de los señores GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ, MAURICIO RAÚL AYALA SALCEDO Y MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO; 2) Designar nuevos Administradores de la sociedad; y, C.3) Autorizar al nuevo Representante Legal de la Sociedad para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de AD-HOC, la señora AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, y actúa como secretario AD-HOC, el señor AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA, lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la presidencia que la secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: AB. JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una; y, AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, propietaria de cinco mil participaciones de un dólar cada una. La presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere a la Aceptación en la sociedad como nuevos socios a los señores GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ, MAURICIO RAÚL AYALA SALCEDO y MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO, y en consecuencia, autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que hagan los señores AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA y AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, a favor de los señores GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ, MAURICIO RAÚL AYALA SALCEDO Y MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO; para lo cual, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD DENOMINADA COMPAÑIA INTEGRAL DE SEGURIDAD COINSEG CIA. LTDA., acepta unánimemente este primer punto del día. Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto que se refiere a Designar nuevos Administradores de la sociedad, para lo cual, toma la palabra el señor JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA, y expone que como consecuencia de la aceptación de nuevos socios en la sociedad, cree necesario designar nuevos administradores de la sociedad, y mociona al señor GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ, para que ocupe el cargo de nuevo Gerente General, y a la señora INÉS MARÍA ARZUBE BENITEZ, para el cargo de Presidente.

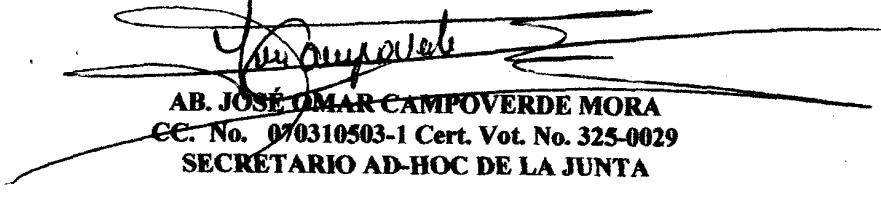


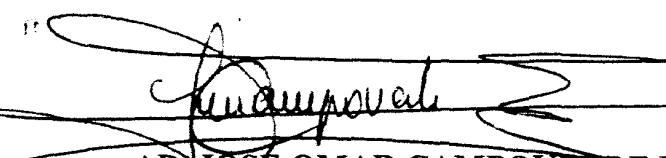
Para lo cual, luego de breves deliberaciones es aceptado unánimemente por la Junta. Seguidamente pasan a tratar el Tercer y último punto del día, que se refiere a otorgar Autorización al nuevo Gerente General y Representante Legal de la Sociedad para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. Propuesta que es presentada por la señora AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, y que es unánimemente aceptado por todos los socios. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, y se da lectura al Acta, la cual, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con los cuales el presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las 11h30 del mismo día.

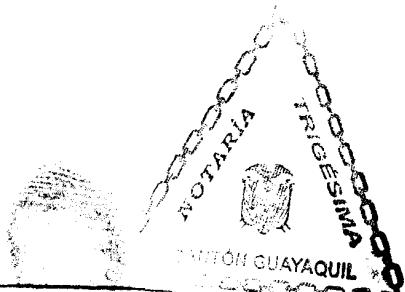

AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES
CC. No. 091785102-4 Cert. Vot. No. 359-0084
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


AB. JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA
CC. No. 070310503-1 Cert. Vot. No. 325-0029
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Certifico que la presente Acta, es fiel copia de la original, que reposa en los libros de actas de la COMPAÑIA INTEGRAL DE SEGURIDAD COINSEG CIA. LTDA., a la cual me remito en caso de ser necesario. Santiago de Guayaquil, 18 de Mayo del 2012.


AB. JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA
CC. No. 070310503-1 Cert. Vot. No. 325-0029
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

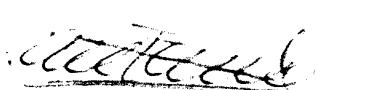

AB. JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA
CC. No. 070310503-1 Cert. Vot. No. 325-0029




AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES
CC. No. 091785102-4 Cert. Vot. No. 359-0084

LOS CESIONARIOS


GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VILLEZ
CC. No. 0909574543 Cert. Vot. No. 047-0027

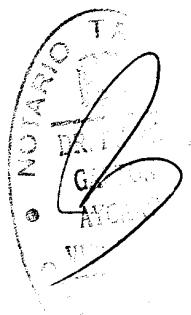

MAURICIO RAÚL AYALA SALCEDO
CC. No. 0908402688 Cert. Vot. No. 146-0034


MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO
CC. No. 0907742274 Cert. Vot. No. 373-0001



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: AB. JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA Y AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, A FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ, MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO Y MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gustavo Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

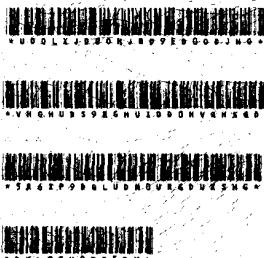
NUMERO DE REPERTORIO: 27.925
FECHA DE REPERTORIO: 21/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA INTEGRAL DE SEGURIDAD COINSEG CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo del Cantón, el 18 de mayo del 2012, mediante la cual **JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA** con autorización de su cónyuge **Wendy Cecibel Lucas Chernes** cede y transfiere **5000** participaciones a favor de **GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ; WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES** autorizada por su cónyuge, **José Omar Campoverde Mora**, cede y transfiere **4998** participaciones a favor de **GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ, 1 (una)** participación a favor de **MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO, y 1 (una)** participación a favor de **MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **50.828 a 50.841**, Registro Mercantil número **8.841**.

2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27925



\$56.90

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Pates Rég. Nro. 1
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

REFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CAMPOVERDE MORA JOSE OMAR	5000	ARMIJOS VELEZ GUSTAVO FERNANDO
LUCAS CHERNES WENDY CECIBEL	4998	ARMIJOS VELEZ GUSTAVO FERNANDO
LUCAS CHERNES WENDY CECIBEL	1	AYALA SALCEDO MAURICIO RAUL
LUCAS CHERNES WENDY CECIBEL	1	AYALA SALCEDO MARIO RAFAEL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha 29 de Octubre del 2010, de Constitución de COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD COINSEG CIA. LTDA, de lo cual doy fe.-

Guayaquil, 31 de Mayo del 2012



Mr. Renato G. Estrella Salazar
NOTARIO CIVILIZANTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL